



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

TRAMITACIÓN DE UN DECRETO QUE REGULE EL CONSEJO REGIONAL DE CULTURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4400-0003]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4400-0003, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a tramitación de un Decreto que regule el Consejo Regional de Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4400-0003]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria viene trabajando desde el inicio de la legislatura en la tramitación de un decreto que regule la constitución del Consejo Regional de Cultura, tal y como manifestó el Consejero en el transcurso del pleno celebrado el 12 de diciembre de 2016, en respuesta a sendas preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular.

Ese decreto, del que existen diversos borradores en este momento, debe regular el procedimiento para la constitución de este órgano de asesoramiento y consulta; relacionar los objetivos que se persiguen con el mismo; y, asimismo, establecer su composición.

Corresponde al Gobierno de Cantabria, en virtud de sus competencias, aprobar dicho decreto, pero, dado que el objetivo es configurar un órgano de participación que pueda tener continuidad en el tiempo, sería deseable que su composición fuera el resultado de un cierto consenso político, para lo cual debe tener lugar el correspondiente debate en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria acuerda:

1. Instar al Gobierno de Cantabria a remitir al Parlamento en el plazo máximo de un mes un borrador de decreto con el procedimiento, fines, composición y calendario del futuro Consejo Regional de Cultura, así como un estudio acerca de sus costes.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 5040

19 de diciembre de 2016

Núm. 183

2. Habilitar un periodo de diez días para que, por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, se puedan formular propuestas y alegaciones al borrador de decreto.

3. Convocar, transcurrido ese plazo, una sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para debatir el contenido del borrador de decreto y las propuestas formuladas por los grupos.

4. Remitir al Gobierno de Cantabria el acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte en relación con el procedimiento, fines, composición, calendario y estimación de costes que debe conducir a la constitución del Consejo Regional de Cultura.

En Santander, a 14 de diciembre de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."